



## PRESENTACIÓN

### Breve descripción:

¿Qué sucede cuando, ante unos hechos similares, un tribunal eclesiástico ofrece una interpretación de la norma diversa a otro tribunal? ¿Sería deseable que el principio de igualdad de la ley para todos condujera a una uniformidad rígida en la interpretación de la norma? ¿Sería posible una interpretación legítima variada que no lesionase los bienes jurídicos protegidos por la norma jurídica?

La Constitución [\*Predicate Evangelium\*](#) (cfr. art. 200 § 1), siguiendo lo ya dispuesto por *Pastor Bonus*, señala el papel de la Rota Romana en la contribución a la unidad de la jurisprudencia; así mismo también destaca la función que tienen las sentencias del Tribunal de la Rota Romana como auxilio para los demás tribunales.

En esta materia se muestra la estructura de las sentencias rotales y el análisis de algunas líneas de fondo de estas sentencias sobre algunos de los capítulos de nulidad.

### Otras características:

- **Titulación:** Diploma de especialización
- **ECTS:** 3
- **Modalidad:** Online.
- **Carácter:** Asignatura obligatoria en:
  - [Diploma de especialización en Derecho Matrimonial y Procesal canónico](#)
- **Idioma:** Español (los trabajos a evaluar pueden ser realizados también en portugués, francés y inglés).

## OBJETIVOS

- Tener una aproximación a las sentencias rotales.
- Ejercitarse en la aplicación de los capítulos de nulidad a los hechos que se recogen en las sentencias que se proponen para su estudio.
- Aprender a analizar sentencias de la Rota Romana y emitir valoraciones o juicios sobre ellas.

## PROGRAMA

**Lección 1** Sobre el estilo en la redacción de las sentencias rotales.

**Lección 2** Sobre la praxis en la capacidad por el 1095, 2-3.

**Lección 3** Sobre la praxis en la exclusión del bonum prolis.

**Lección 4** Sobre la praxis en el error y otras figuras afines.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO



# Universidad de Navarra

La metodología de trabajo de esta asignatura es eminentemente práctica. Se da como presupuesto un conocimiento del derecho matrimonial sustantivo: en concreto, de los capítulos más frecuentemente invocados en los tribunales eclesiásticos, a saber, la incapacidad (c. 1095), el error (cc. 1097 y 1099) y exclusión o simulación (c. 1101).

Dejando a parte la primera lección, las demás están compuestas de una breve síntesis de la praxis rotal sobre los capítulos de nulidad que se trabajarán en esta materia (los mencionados en el párrafo anterior). Las lecciones 2, 3 y 4, además, incluyen el trabajo que debe realizar el alumno. La actividad consiste en analizar una sentencia rotal. Las instrucciones detalladas sobre como realizar ese análisis se especifican en cada uno de los trabajos.

En el cronograma se puede ver el ritmo de trabajo propuesto al alumno.

Nota:

La bibliografía de esta asignatura son solo para el estudiante que quiera profundizar sobre el tema.

## EVALUACIÓN

La puntuación se expresa en porcentaje. Para superar esta materia hay que obtener un 50% o más.

La evaluación se efectuará sobre los **tres trabajos** a realizar, considerando:

- El rigor en el análisis de los hechos.
- La claridad en la exposición.
- La precisión jurídica de la terminología empleada.
- La lógica y coherencia interna en la respuesta.

Como se muestra en el cronograma, estos trabajos están distribuidos a lo largo del curso.

### CONVOCATORIA ORDINARIA

- 1 de junio. Esta es la fecha de vencimiento para entregar el trabajo nº 3 o los trabajos que no se hubieran hecho antes. La **nota final** será la **media aritmética** de cada una de los trabajos. Las calificaciones se expresan en porcentaje. Para superar la asignatura hay que obtener más de un 50% y es necesaria la realización de **cada uno** de los trabajos.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- 16 de agosto. Esta es la fecha de vencimiento para entregar los trabajos que no se hubieran hecho antes. La **nota final** será la media aritmética de cada una de los trabajos. Las calificaciones se expresan en porcentaje. Para superar la asignatura hay que obtener más de un 50% y es necesaria la realización de **cada uno** de los trabajos.

## ATENCIÓN DE ALUMNOS

Tiene a su disposición una atención personalizada:



Universidad  
de Navarra

**COORDINACIÓN ACADÉMICA:**

- Prof<sup>a</sup>. María García-Nieto. A través del sistema de correo de la plataforma.
- Para las dudas relativas al desarrollo del curso u otras cuestiones académicas.

**PROFESOR DE LA ASIGNATURA:**

- Prof. Dña. Elisa Maria Rodrigues de Araújo. A través del sistema de correo de la plataforma.
- Para las **dudas relativas al contenido de la asignatura**.

**SECRETARÍA DEL DIPLOMA:**

- D<sup>a</sup>. Rafael Sola: [canonico@unav.es](mailto:canonico@unav.es)
- Tlf: +34 948 425 600 Ext. 802611 Fax: +34 948 425 622
- Para las cuestiones administrativas y relacionadas con la matrícula, documentos, etc.

## BIBLIOGRAFÍA

**1. Revistas que recogen las sentencias y decretos rotales:**

- Decreta Rotae Romanae Tribunal: RRDecr. (A.090.687).
- Decisiones seu Sententiae Rotae Romanae Tribunal: RRDec. (A.090.101).

**2. Libros sobre jurisprudencia rotal:**

- F. Della Roca, *Diritto matrimoniale canonico. Tavolesinottiche*, Padova 1992 (A.013.423)
- k. Holböck, *Tractatus de jurisprudentia Sacrae Romanae Rotae: iuxta decisiones quas hoc sacrum tribunal edidit ab anno 1909 usque ad annum 1946 et publicavit in voluminibus I-XXXVIII*, Styria 1957 (A.013.029)
- D. Lazzarato, *Iurisprudentia pontificia*, volúmenes.
  - I de metu, Roma 1956,
  - II p I: de causis matrimonialibus (praeter metum) et separationis, Nápoles 1963
  - II p. II: de causis matrimonialibus (praeter metum) et separationis (de simulatione), Nápoles 1963,
  - II p. III: de causis matrimonialibus (praeter metum) et separationis (de forma canonica), Nápoles 1963,
  - III: de causis iurium iam typis editis ab intio a. 1909, Roma 1973.

AA. VV., *La giurisprudenza della rota romana sul consenso matrimoniale (1908-2008)*, LEV, Città del Vaticano 2008.